



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº 362
NEUQUEN, 15 JUN 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 2762-M/2018 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, el Secretario de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B n° 0003-00001019 por \$ 310.000.- (Pesos Trescientos Diez Mil) por el servicio de excavadora en el período comprendido entre el 20 de marzo y 20 de abril/2018, y factura Tipo B n° 0003-00001025 por \$ 658.000.- (Pesos Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil), de la firma **CONFLUENCIA de Sarita Stekli**, correspondiente al servicio de alquiler de 2 (dos) camiones volcadores Mercedes Benz Dominios AA560DF y KY1133, una Pala Cargadora Dominio CWC 85 y una Retroexcavadora Dominio CQW21, en el período comprendido entre el 22 de marzo al 21 de abril/2018, con destino al mantenimiento vial de distintas calles y limpieza de canales, microbasurales y espacios públicos;

Que la contratación de la máquina retroexcavadora se debió a la gran cantidad de microbasurales que hay dentro de la ciudad y la necesidad de proceder a su limpieza, estando su valor dentro de los del mercado;

Que habiendo finalizado la Orden de Compra n° 1763/2017, y dado la necesidad de continuar con las tareas de apoyo a la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Mantenimiento Vial en lo referente a limpieza de canales, nivelación y mantenimiento de calles donde circula el transporte público, operativos de limpieza de grandes dimensiones, se solicitó al proveedor continuar en las mismas condiciones;

Que las facturas cuentan con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 6 obra Certificación de Servicios, donde se informa la prestación del servicio en los distintos Barrios de la Ciudad;

Que por Pase n° 626/2018, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo n° 3266;


Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

Es copia

fdo: Artaza - Molina


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0362/18

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:


Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B nº 0003-00001019 y nº 0003-00001025 de **CONFLUENCIA de Sarita Stekli** por un total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 968.000.-) por el servicio de alquiler retroexcavadora en el período 20/03 al 20/04/2018 y de 2 (dos) camiones volcadores Mercedes Benz Dominios AA560DF y KY1133, una Pala Cargadora Dominio CWC 85 y una Retroexcavadora Dominio CQW21, en el período comprendido entre el 22/03 y 21/04/2018, con destino al mantenimiento vial de distintas calles y limpieza de canales, microbasurales y espacios públicos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

es

Es copia

fdo: Artaza - Molina


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2189

Fecha 29 / 06 / 2018